AUTORIZAR EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE UN CONTINGENTE DE TROPAS DE LA REPÚBLICA DE FRANCIA

DECRETO EJECUTIVO N°. 130-2000, aprobado el 6 de diciembre del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 13 de diciembre del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar el ingreso al territorio nacional en el período comprendido del 1 al 30 de abril del año 2001, de un contingente de tropas de la República de Francia, de acuerdo a lo establecido en artículo 92 de nuestra Constitución Política.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el Seis de Diciembre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3729